BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 98 | Miércoles, 25 de Mayo de 2016 | Pág. 6758

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

### Área de Infraestructuras Municipales

Información pública del proyecto "JA-3104. Acceso a Torres, refuerzo de firme P.K. 0,000 al 8,480", y de los bienes y derechos afectados. BOP-2016-2414

### Área de Presidencia

Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de concesión de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para Proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Ejercicio 2016. BOP-2016-2401

## AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Suministro de un vehículo ambulancia todoterreno para el servicio de Protección Civil. BOP-2016-2396

## AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

Cese y nombramiento de Primer Teniente de Alcalde. BOP-2016-2181

## AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Aprobación definitiva Proyecto de actuación legalización casa rural en paraje La Yedra o Pico del Viento. BOP-2016-2182

## AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (dependencia), para el mes de diciembre de 2015. BOP-2016-2167

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Información pública extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas. Expte. AT 13/2016. BOP-2016-1991

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 620/2015. BOP-2016-2187

# ANUNCIOS NO OFICIALES

## COMUNIDAD DE REGANTES "RIO ORCERA", DE ORCERA (JAÉN)

Convocatoria a Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-2340

## COMUNIDAD DE REGANTES DEL "PANTANO DEL RUMBLAR", DE ANDÚJAR (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-2114

cve: BOP-2016-98-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
### ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

**2414** *Información pública del proyecto "JA-3104. Acceso a Torres, refuerzo de firme P.K. 0,000 al 8,480", y de los bienes y derechos afectados.*

**Anuncio**

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, 93 del Real Decreto 781/86, de 18 de Abril, y 86 de la Ley 30/1992, se somete a información pública el proyecto de ejecución de la obra "JA-3104 ACCESO A TORRES, REFUERZO DE FIRME P.K. 0,000 al 8,480" redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de esta Diputación Provincial don Javier Sánchez Palazón, y dirigido por don Miguel Ángel Cruz Garrido Ingeniero de Caminos Canales y Puertos de esta Diputación Provincial, así como la relación de propietarios y bienes que es necesario expropiar para la ejecución del citado proyecto. Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que los interesados pueda formular alegaciones al mismo, sobre la procedencia de la disposición de los bienes y su estado material o legal, en el Área de Infraestructuras Municipales, Sección de Expropiación Forzosa, Plaza de San Francisco núm. 2 de Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La documentación podrá ser consultada en las dependencias de esta Diputación antes referidas durante las horas de oficina.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona, natural o jurídica, podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

"JA-3104, ACCESO A TORRES, REFUERZO FIRME
P.K. 0,000 al 8,480"

**TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRES**

| Núm. | Nombre | Políg. | Parcela | Expropiación (m2) | Cultivo (Olivos) | Árboles |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CHOZA MORENO ENCARNACIÓN | 2 | 308 | 106'46 | SECANO | 3 |
| 2 | COBO CATENA BERNARDO | 2 | 154 | 23,54 | REGADÍO | 3 |
| 3 | MORENO NAGER ISABEL | 2 | 92 | 50,38 | REGADÍO | 4 |
| 4 | MORENO NAGER ISABEL | 2 | 131 | 31,35 | REGADÍO | 0 |
| 5 | SÁNCHEZ FERNÁNDEZ JOSE MARÍA | 2 | 129 | 71,75 | REGADÍO | 2 |

cve: BOP-2016-2414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

| Núm. | Nombre | Políg. | Parcela | Expropiación (m2) | Cultivo (Olivos) | Árboles |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | TORRES ESPINOSA VENTURA BEATRIZ | 2 | 111 | 23,17 | REGADÍO | 0 |
| 7 | TORRES ESPINOSA VENTURA BEATRIZ | 3 | 159 | 28,68 | REGADÍO | 6 |
| 8 | ORTEGA MORENO, MANUEL | 2 | 91 | 81,49 | REGADÍO | 5 |
| 9 | MARTÍN BARRIONUEVO MARIA | 2 | 50 | 93,29 | REGADIO | 5 |
| 10 | ROMERO PEÑAS SALVADOR | 2 | 52 | 56,29 | REGADÍO | 3 |
| 11 | MOYA MARTÍN VICENTE | 2 | 71 | 161,41 | REGADÍO | 6 |
| 12 | PÉREZ FERNÁNDEZ FRANCISCO | 2 | 70 | 4,42 | REGADÍO | 0 |
| 13 | BAENA JIMÉNEZ MARTIN | 2 | 69 | 0,74 | REGADÍO | 0 |

Jaén, a 24 de Mayo de 2016.- El Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

cve: BOP-2016-2414
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
### ÁREA DE PRESIDENCIA

**2401** *Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de concesión de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para Proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. Ejercicio 2016.*

**Anuncio**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO PROVINCIAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA AL DESARROLLO, PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO. EJERCICIO 2016.

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de Subvenciones con cargo al Fondo Provincial para la Solidaridad y la Ayuda al Desarrollo, para proyectos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo, Ejercicio 2016, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

*Primero.*-Que en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, núm. 36 de fecha 23 de febrero de 2016, fueron publicadas las Bases de la CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO PROVINCIAL PARA LA SOLIDARIDAD Y LA AYUDA AL DESARROLLO, PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA AL DESARROLLO, EJERCICIO 2016, estableciéndose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes, concluyendo dicho plazo el 23 de marzo de 2016, conforme a lo establecido en el artículo 48.2. y 3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

*Segundo.*-Que a la citada Convocatoria se presentan un total de 24 Proyectos, correspondientes a 23 ONG's interesadas, procediéndose, conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Convocatoria, a requerir la subsanación de las solicitudes presentadas, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 68, de 12 de abril de 2016, concediéndose a tal efecto para la subsanación un plazo de 10 días hábiles.

*Tercero.*-De acuerdo con la normativa reguladora de subvenciones, las Bases de la Convocatoria y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el Ejercicio 2016, se han examinado las solicitudes y documentación presentadas, para definir las Entidades interesadas que, habiendo concurrido a la Convocatoria, reuniesen la condición de beneficiarias.

*Cuarto.*-En la Propuesta de fecha 5 de mayo de 2016, efectuada por el Órgano Instructor de la Convocatoria al Órgano Colegiado, constan las solicitudes que, reuniendo los requisitos en la normativa reguladora, han sido admitidas a la fase de comparación, para que por este

cve: BOP-2016-2401
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Órgano, en su sesión celebrada en fecha 9 de mayo de 2016, proceda a la Valoración Técnica de los proyectos, habiéndose realizado en la citada sesión dicha valoración.

*Quinto.*-Por el Órgano Colegiado anteriormente citado, se eleva informe de evaluación de las solicitudes admitidas, y que han sido valoradas y puntuadas con arreglo a los criterios de valoración fijados en las Bases de la Convocatoria y demás disposiciones aplicables, conteniendo dicha Propuesta, las solicitudes presentadas con la puntuación total obtenida en la valoración del Órgano Colegiado, con expresión de dicha puntuación, a tenor de los criterios fijados, los proyectos presentados y sus características, y la cuantía estimada para subvencionar a cada proyecto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

*Primero.*-La presente Convocatoria se rige, además de por sus Bases, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el Ejercicio 2016.

*Segundo.*-En virtud del contenido del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la Convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, o en su caso reformulen. La mencionada notificación se efectuará mediante publicación en la Página Web de la Diputación Provincial de Jaén, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme al artículo 19 de las Bases de la Convocatoria.

*Tercero.*-Existe consignación presupuestaria con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2016.110.2310.480.00 y 2016.110.2310.780.00 del presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Jaén para hacer frente a la concesión de estas subvenciones.

Según lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL:

*Primero.*-Conceder a las ENTIDADES BENEFICIARIAS que se relacionan en el Anexo I las subvenciones propuestas, con indicación de la puntuación alcanzada en base al baremo establecido en la Convocatoria.

*Segundo.*-Las Entidades beneficiarias dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta propuesta en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de Edictos y en la página Web de la Diputación de Jaén, para formular las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta, o de estar de acuerdo con la misma, y en el supuesto de que el importe de la subvención sea inferior al que figura en su solicitud inicial, presenten la reformulación de la misma con la finalidad de ajustar los compromisos y condiciones del proyecto a la subvención otorgable, debiéndose respetar en todo caso el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes inicialmente presentadas.

Las Entidades beneficiarias que en su Plan Financiero inicial, anunciaban que colaboraban con recursos propios en la financiación del proyecto, en la reformulación deberán respetar la

cve: BOP-2016-2401
Verificable en https://bop.dipujaen.es

cantidad reseñada en el Anexo III (Plan Financiero) presentado junto a la solicitud, La presentación de la reformulación de las solicitudes por los beneficiarios implicará la aceptación de la subvención. Transcurrido el plazo y examinadas las alegaciones aducidas, y las reformulaciones presentada, en su caso por las entidades solicitantes, se remitirán por el Órgano Instructor al órgano competente para que dicte Resolución Definitiva de la Convocatoria.

Junto al documento de reformulación, las entidades beneficiarias deberán incluir un presupuesto desglosado, en el que se detallen las partidas de la totalidad del proyecto subvencionado.

*Tercero.*-Los beneficiarios deberán destinar la subvención exclusivamente a la realización de las actividades incluidas en el proyecto presentado, respetando en todo momento el Plan Financiero reformulado, así como a dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la normativa reguladora de la presente Convocatoria. Cualquier alteración o cambio que se pretenda en el Proyecto o en su Plan Financiero, sea por las causas que sean, deberá ser solicitado a la mayor antelación posible a esta Diputación, con indicación clara y bien fundamentada de los motivos que justifican dicho cambio o alteración en el Proyecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.27 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016.

*Cuarto.*-El plazo de Ejecución de los proyectos será el solicitado por cada Entidad beneficiaria, siempre que el mismo esté comprendido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Convocatoria, en el periodo comprendido entre los meses de enero de 2016 a diciembre de 2017. Cualquier alteración o ampliación en el plazo de ejecución del proyecto, deberá ser solicitada a esta Diputación, antes de que finalice el plazo inicialmente concedido a la Entidad beneficiaria, no pudiendo ser objeto de ampliación un plazo ya vencido, a fin de que, por esta Corporación se tramite la modificación o ampliación de dicho plazo, en virtud de los motivos expuestos al solicitarlo.

*Quinto.*-La Justificación de los proyectos deberá hacerse en el plazo de los 3 meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución legal del proyecto. Dicha justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, conforme a lo prevenido en el artículo 23 de la Convocatoria, y artículo 34.25.B. de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén, Ejercicio 2016, en el que se prevé esta modalidad para aquellas subvenciones cuyo importe sea inferior o igual a 60.000,00 euros.

La no presentación de la Justificación en el plazo indicado en el párrafo anterior, conllevará automáticamente el inicio de expediente de Reintegro de la totalidad de la subvención. Todo ello conforme al artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003.

*Sexto.*-El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado conforme a lo prevenido en el artículo 22 de las Bases de la convocatoria no existiendo obligación de constituir garantía, de acuerdo con lo recogido en el articulo 42.2 d) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

*Séptimo.*-Tener por excluidas aquellas solicitudes relacionadas en el Anexo II.

*Octavo.*-Dar por desistidas en su petición por no haber subsanado en plazo la documentación requerida en virtud del artículo 11 de la Convocatoria a las entidades

cve: BOP-2016-2401
Verificable en https://bop.dipujaen.es

relacionadas en el Anexo III.

*Noveno.*-Desestimar los proyectos que no alcanzan la puntuación minima exigida en el artículo 12 de las Bases de la Convocatoria, relacionados en el Anexo IV.

**ANEXO I**

ENTIDADES BENEFICIARIAS

| NÚM. | ONG | PROYECTO | PLAZO DE EJECUCIÓN | PUNTOS | SUBVENCIÓN (€) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORRTE. | INVERSI. | TOTAL |
| 1 | MANOS UNIDAS | MEJORA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA MICROCUENCA SABANA GRANDE. MUNICIPIO DE PALACAGÜINA, NICARAGUA | 12 MESES | 75 | 2.938,76 | 8.603,25 | 11.542,01 |
| 2 | FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL. COMITÉ DE ANDALUCÍA | PROMOCIÓN DE DERECHOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA ADOLESCENTES | 12 MESES | 70 | 26.950,00 | 4.326,70 | 31.276,70 |
| 3 | ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL SÁHARA LIBRE DE LA PROVINCIA DE JAÉN POR EL RETORNO AL SÁHARA OCCIDENTAL | APOYO A LA ASISTENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN REFUGIADA SAHARAUI (XVIII) (ESPECIALIDAD UROLOGÍA Y PEDIATRÍA INFANTIL) | 12 MESES | 80 | 7.226,99 | - | 7.226,99 |
| 4 | LATIENDO CON EL SUR | APERTURA DE CENTRO EDUCATIVO EN QUENZON CITY, MANILA. FILIPINAS | 12 MESES | 75 | - | 26.376,70 | 26.376,70 |
| 5 | ONGD ACCIÓN SIN FRONTERAS | VIDA Y DIGNIDAD: ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, ERRADICACIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESTADO DE TLAXCALA, COMO PREMISA PARA EL DESARROLLO LOCAL | 9 MESES | 75 | 14.363,17 | 27.156,26 | 41.519,43 |
| 6 | LIGA GIENNENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR | CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA CON ENFOQUE DE DERECHOS Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. EL SALVADOR | 6 MESES | 72 | 9.412,22 | 15.725,04 | 25.137,26 |
| 7 | FUNDACIÓN ALIATAR | INCREMENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA PARALA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL DE LA MUJER DE ESCASOS RECURSOS DEL MEDIO RURAL EN EL ÁREA DE HOSTELERÍA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MERCADO OCUPACIONAL, EN JARABACOA, REPÚBLICA DOMINICANA | 12 MESES | 78 | 8.821,80 | 3.978,90 | 12.800,70 |
| 8 | SE PUEDE HACER | FORTALECIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE NGOZI EN BURUNDI, REFERENTE DE PAZ E INTEGRACIÓN | 24 MESES | 82 | 13.226,50 | 8.961,73 | 21.188,23 |

cve: BOP-2016-2401
Verificable en https://bop.dipujaen.es

| NÚM. | ONG | PROYECTO | PLAZO DE EJECUCIÓN | PUNTOS | SUBVENCIÓN (€) | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORRTE. | INVERSI. | TOTAL |
| 9 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA | MEJORA DEL ACCESO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE PASTORES NÓMADAS Y AGRICULTORES TRADICIONALES EN 28 COMUNIDADES VULNERABLES DE SEA RED SUDÁN | 12 MESES | 76 | 6.028,10 | 37.491,85 | 43.519,95 |
| 10 | ONGD QUESADA SOLIDARIA | PROGRAMA DE JORNADAS QUIRÚRGICAS SOLIDARIAS GUATEMALA-NICARAGUA | 12 MESES | 90 | 43.135,91 | - | 43.135,91 |
| 11 | FEJIDIF | FORMANDO Y CAPACITANDO IV | 15 MESES | 75 | 11.963,74 | - | 11.963,74 |
| 12 | ASOCIACIÓN DE JAÉN EN APOYO AL PUEBLO SAHARAUI | INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA EN COLECTIVOS VULNERABLES (INFANCIA, JÓVENES, MAYORES Y DISCAPACIDAD) | 18 MESES | 80 | 16.705,00 | 14.406,70 | 31.111,70 |
| 13 | FUNDACIÓN TALLER DE SOLIDARIDAD | CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL CON ENFOQUE DE GÉNERO, CULTURA DE PAZ Y CIUDADANÍA CRÍTICA EN CHECACUPE, PERÚ | 12 MESES | 74 | 6.673,85 | 934,39 | 7.608,24 |
| 14 | COVIDE-AMVE | APOYO A LA EDUCACIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE MOCOMOCO, INGAS Y CHAUAYA | 12 MESES | 75 | 15.500,22 | 9.484,48 | 24.984,70 |
| 15 | ONGD SED | MEJORADA LA INSERCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LOS MENORES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO "EL OBRERO" | 12 MESES | 60 | 4.553,74 | 30.054,00 | 34.607,74 |

**ANEXO II**

SOLICITANTES NO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

| ONG | PROYECTO | CAUSA DE EXCLUSIÓN |
|---|---|---|
| ACCIÓN MÁS DESARROLLO LOCAL | CONSTRUYENDO SOBERANÍA ALIMENTARIA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO AGROECOLÓGICO | 1 |
| ACCIÓN MÁS DESARROLLO LOCAL | ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS CULTIVADAS POR MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL DEL CORREGIMIENTO AGUA CLARA Y EL BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CUCUTÁ. COLOMBIA | 1 |
| ÁFRICA DIRECTO | PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNA DEL SIDA Y FORMACIÓN DE LÍDERES EN BALOMBO. ANGOLA | 2 |

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Haber presentado más de un proyecto incumpliendo el artículo 10 de las Bases de la Convocatoria.

2. No cumplir con los requisitos para obtener la condición de beneficiaria, conforme a lo establecido en el artículo 3 de las Bases de la Convocatoria.

cve: BOP-2016-2401
Verificable en https://bop.dipujaen.es

**ANEXO III**

SOLICITUDES DESISTIDAS AL NO SUBSANAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

EN EL PLAZO ESTABLECIDO

| ONG | PROYECTO |
|---|---|
| FUNDACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ | MINIBÚS PARA MENSAJEROS DE LA PAZ PERÚ |
| POBLADO MUNDO | TEJIENDO VIDAS |

**ANEXO IV**

PROYECTOS DESISTIMADOS POR NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
EN LA CONVOCATORIA

| NÚM. | ONG | PROYECTO | PLAZO DE EJECUCIÓN | PUNTOS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ONGD SOLIDARIDAD DON BOSCO | REHABILITACIÓN DE ESPACIOS FORMATIVOS Y REFUERZO DE LOS CICLOS DE FORMACIÓN DEL "CENTRE PROFESSIONNEL DON BOSCO". KARA | 12 MESES | 50 |
| 2 | ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ (ACPP) | FOMENTO DE LAS CAPACIDADES Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES, Y PROMOCIÓN DEL TEJIDO ECONÓMICO COOPERATIVO EN LA COMUNIDAD RURAL DE AL KHADER, CISJORDANIA, PALESTINA | 6 MESES | 55 |
| 3 | ASECOP | MEJORA DEL ACCESO AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN DE BEIT SAOUR (DISTRITO DE BELÉN) A TRAVÉS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE | 12 MESES | 52 |
| 4 | FUNDACIÓN DR. MADRAZO | ESCOLARIZACIÓN DE 630 MENORES MEDIANTE LA INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN 'PUNZI, COLECTIVIDAD DE CHIHERANO, TERRITORIO DE WALUNGU, REGIÓN DE KIVU SUR, RD. CONGO | 12 MESES | 57 |

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de las entidades propuestas, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión.

Lo que se hace público para que las interesadas puedan formular las alegaciones que contra la misma consideren oportunas, así como, en su caso las reformulaciones, todo ello en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web de la Diputación Provincial.

Jaén, a 23 de Mayo de 2016.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2016-2401
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2396** *Suministro de un vehículo ambulancia todoterreno para el servicio de Protección Civil.*

**Edicto**

El Alcalde de Andújar.

**Hace saber:**

Que el Excmo. Ayuntamiento de Andújar y mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19 de mayo de 2016, aprobó el expediente para la contratación del suministro de un vehículo ambulancia todoterreno para el servicio de Protección Civil y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir el mismo, mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria.

Se convoca el correspondiente Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del siguiente Suministro:

1º.- *Entidad adjudicataria*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Andújar
b) Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación
c) Obtención de Documentación e Información:

1. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Andújar – Negociado de Contratación
2. Domicilio: Plaza de España, 1
3. Localidad: Andújar (Jaén). C.P. 23740
4. Teléfono: 953 50 82 00
5. Fax: 953 50 82 04
6. Correo Electrónico: contratacion@andujar.es
7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.andujar.es
8. Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de proposiciones de 8,00 a 15,00 horas
9. Número de Expediente: 10/2016

2º.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro
b) Descripción del Objeto: Suministro de un vehículo ambulancia todoterreno para el servicio de Protección Civil
c) Lugar de Entrega: Andújar

cve: BOP-2016-2396
Verificable en https://bop.dipujaen.es

1. Domicilio: Plaza de España, 1
2. Localidad y código postal: Andújar (23740)

d) Plazo de Entrega: Sesenta días
e) CPV 2008: 34114121-3

3º.- *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto, Varios Criterios
c) Criterios de Adjudicación:

Máximo 5 puntos:

1.- Precio: 0.1 Pto. por cada 100 euros a la baja del precio de salida: Máximo 2 Ptos.
2.- Mejoras del Vehículo y Dotación a valorar: 2 Puntos

Instalación de Cabrestante delantero eléctrico alimentado por las baterías del chasis, de las siguientes características:

Fuerza de arrastre superior a 1.500 kg
Motor de 12 V, embrague manual y freno automático
Cable de 8 mm de diámetro y más de 30 m de longitud
Guía de cable de rodillos en la cara exterior
Mando para control remoto.

3.- Ampliación de Garantía del Vehículo tanto en mano de obra como en recambios: Máximo 1 Pto.

Se aportará Certificado de Garantía del Fabricante del Chasis, indicando período de garantía.

Por cada año posterior al período de garantía estipulado: 0.5 Ptos.

4º.- *Presupuesto base licitación*: El tipo de licitación se fija en cuarenta y siete mil euros (47.000,00 Euros), I.V.A. incluido, en el que se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba soportar el Ayuntamiento, cantidad que podrá ser mejorada a la baja por los licitadores.

| IMPORTE CONTRATO SIN I.V.A. | 21% IVA | TIPO LICITACIÓN |
|---|---|---|
| 38.842,97 | 8.157,03 | 47.000,00 |

5º.- *Garantía:*

- Garantía: el 5 % del Importe de Adjudicación, I.V.A. excluido

6º.- *Requisitos específicos del contratista*.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

cve: BOP-2016-2396
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Solvencia Económica y Financiera

a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

b) Patrimonio neto o ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación.

Solvencia Técnica o Profesional

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinataria sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda acreditarse a petición de la entidad del sector público contratante.

c) Descripción de las instalaciones técnicas y medidas empleadas para garantizar la calidad del suministro.

7º.- *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de la presentación: Tendrá lugar dentro del Plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en el B.O.P. Teniéndose en cuenta que dichas oficinas permanecerán cerradas al público los sábados. Si el último día de presentación de ofertas coincidiera en domingo o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la solicitud si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido proposición, ésta en ningún caso será admitida.

b) Documentación a presentar: Por cada licitador se deberán presentar los siguientes documentos:

En el sobre A), Oferta Económica. La Proposición económica según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y formulada con arreglo al modelo de la cláusula 32 (trigésimo segunda).

En el sobre B), “Documentación General”. La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En el sobre C), “Documentación Técnica”. La señalada y en la forma que determina la cláusula décima (10) del Pliego del Cláusulas Administrativas Particulares.

cve: BOP-2016-2396
Verificable en https://bop.dipujaen.es

c) Lugar de Presentación:

1. Dependencia: Registro General
2. Domicilio: Plaza de España 1
3. Localidad y código postal.: Andújar (Jaén) 23740

8º.- *Apertura de las ofertas*:

1. Dirección: Sala de Comisiones – Ayuntamiento de Andújar – Plaza de España, nº 1

2. Localidad y código postal: Andújar (Jaén) 23740

3. Fecha y hora: Se realizará en acto público el quinto día hábil, a contar a partir del día siguiente de terminación del plazo de presentación de proposiciones y documentos, por Mesa de Contratación, a las 13.00 horas, en la Sala de Juntas, sita en Plaza de España 1. Si el día previsto para la constitución de la Mesa fuese inhábil o sábado, se constituirá el siguiente hábil.

9º.- *Gastos de publicidad*

El importe de los anuncios de licitación y de adjudicación será por cuenta del adjudicatario.

10º.- *Perfil del contratante*: www.andujar.es

Andújar , a 23 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, Francisco Manuel Huertas Delgado.

cve: BOP-2016-2396
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

**2181** *Cese y nombramiento de Primer Teniente de Alcalde.*

**Edicto**

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

**Hace saber:**

Que esta Alcaldía con fecha de hoy ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

Con fecha 11 de mayo de 2016, D. Antonio las Heras Cortés, Alcalde del Ayuntamiento de Baños de la Encina, ha dictado la siguiente

Resolución

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 y s.s. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he adoptado la siguiente Resolución:

Primero: Cesar del cargo de Primer Teniente de Alcalde a Dª. Ana María Herrero Carmona.

Segundo: Nombrar Primer Teniente de Alcalde a Dª. Ana María Fernández Martín, la cual me sustituirá en mis funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis funciones por el orden de su nombramiento.

Tercero: Mantener las delegaciones efectuadas a favor de ambas concejalas por Resolución de 15 de junio de 2015.

Cuarto: Notifíquese esta Resolución a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baños de la Encina, a 11 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.

cve: BOP-2016-2181
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2182** *Aprobación definitiva Proyecto de actuación legalización casa rural en paraje La Yedra o Pico del Viento.*

**Edicto**

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

**Hace saber:**

Que mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en Sesión de fecha 6 de mayo de 2016, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación de Legalización de Reforma y Ampliación de una Casa Rural en Paraje La Yedra o Pico del Viento, Polígono 5, Parcela 580, cuyo solicitante es D. Manuel Expósito Fernández, tramitado conforme a lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Villares, a 10 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, Francisco J. Palacios Ruiz.

cve: BOP-2016-2182
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

**2167** *Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (dependencia), para el mes de diciembre de 2015.*

**Edicto**

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

**Hace saber:**

Que por esta Alcaldía se han dictado resoluciones que aprueban los siguientes padrones:

| CONCEPTO TRIBUTARIO | PERIODO | IMPORTE |
|---|---|---|
| TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA) | DICIEMBRE 2015 | 682,47 € |

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, a 10 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, María Del Mar Dávila Jiménez.

cve: BOP-2016-2167
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

**1991** *Información pública extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas. Expte. AT 13/2016.*

**Anuncio**

A los efectos prevenidos en la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico, se acuerda abrir un periodo de Información Pública sobre las solicitudes de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguientes:

| Nº EXPTE.AT | FINALIDAD | EMPLAZAMIENTO | LOCALIDAD |
|---|---|---|---|
| 13/2016 | REFORMA LAMT DE ALIMENTACIÓN A C.T. "APÓSTOLES" | PARAJE EL CERCADILLO | PEGALAJAR |

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por la solicitud relacionada, podrán presentar, por duplicado, las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Territorial, Paseo de la Estación, núm. 19, en el plazo de 20 días.

Jaén, a 28 de Abril de 2016.- El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empelo, ANTONIO DE LA TORRE OLID.

cve: BOP-2016-1991
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

**2187** *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 620/2015.*

**Edicto**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 620/2015.
Negociado: C.
N.I.G.: 2305044S20150002495.
De: María del Carmen Zurita Vicaría.
Contra: Ingeniería y Telecom Jaén, S.L.U. y Fogasa.

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

**Hace saber**:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 620/2015, sobre Procedimiento Ordinario contra Ingeniería y Telecom Jaén, S.L.U. y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado la sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Estimar la demanda promovida por doña Mª. del Carmen Zurita Vicaría contra la empresa Ingeniería y Telecom Jaén, S.L.U., a quien condeno a que abone a la actora la suma neta de 1.218,75 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en forma a Ingeniería y Telecom Jaén, S.L.U., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 06 de Mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-2187
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ANUNCIOS NO OFICIALES

## COMUNIDAD DE REGANTES "RIO ORCERA", DE ORCERA (JAÉN)

**2340** *Convocatoria a Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

**Anuncio**

Don Emilio Nova Carriquí, Presidente de la Comunidad de Regantes “Río Orcera”, mediante el presente anuncio convoca a todos los partícipes de esta comunidad para que asistan a la Asamblea General ordinaria que se celebrará en el salón de plenos de la Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Asunción de Orcera (Jaén), sita en Polígono Industrial de Orcera sin número, el próximo día 10 de junio de 2016, en primera convocatoria a las 19,00 h y en segunda convocatoria a las 19,30 h al objeto de tratar el siguiente,

*Orden del día:*

1.-Lectura del acta de la asamblea anterior y aprobación, si procede.
2.-Lectura y aprobación de cuentas 2015.
3.-Informe del presidente campaña 2015 y previsiones 2016.
4.-Ruegos y preguntas.

Se advierte que de no concurrir la representación de la mayoría absoluta de la propiedad regable, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, siendo válidos los acuerdos adoptados cualesquiera que se la asistencia de partícipes.

Orcera, a 13 de Mayo de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, Emilio Nova Carriquí.

cve: BOP-2016-2340
Verificable en https://bop.dipujaen.es

# ANUNCIOS NO OFICIALES

## COMUNIDAD DE REGANTES DEL "PANTANO DEL RUMBLAR", DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2114** *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

**Edicto**

**Hago saber**:

De acuerdo con lo establecido en el art. 45 de nuestras Ordenanzas, convoco a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Pantano del Rumblar para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Salones Europa, en Avenida Lisboa núm. 1 de esta localidad, el lunes día 30 de mayo, a las siete horas y treinta minutos de la tarde en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta se celebrará a las ocho horas y treinta minutos de la tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen sea cual fuere el número de asistentes.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.

2º.- Examen de la Memoria que presenta la Junta de Gobierno.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2015.

4º.- Campaña de riegos.

5º.- Altas y bajas.

6º.- Ruegos y preguntas.

Andújar, a 20 de Abril de 2016.- El Presidente, Luis Prieto Sillero.

cve: BOP-2016-2114
Verificable en https://bop.dipujaen.es